

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 442/82 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con la construcción del inmueble para sede de los Tribunales Federales de Mercedes (Buenos Aires); y

Considerando:

Que durante la ejecución de la primera etapa de la obra de que se trata, -recientemente terminada-, resultó afectada la pared medianera con el inmueble lindero perteneciente al señor José Angel González Rodríguez, luego reconstruida por la empresa "Valentín Guitelman S.A.C.I. I.F.", contratista de las obras.-

Que a fines de regularizar la situación, se confeccionó un Convenio de Medianería, suscripto por el Departamento de Arquitectura y el propietario del edificio lindero.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Convenio de Medianería obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones, suscripto por el Sr. Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura de este Tribunal, Arquitecto Mario L. Marelló y el Sr. // José Angel González, propietario del inmueble lindero al edificio en construcción para sede de los Tribunales Federales de Mercedes (Buenos Aires).-

2º) Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a los fines señalados en

////////////////////////////////////

el último párrafo de la nota de fs. 3 y para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Ju diciales.-

b.m/j.c.d.

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE FISCALIA